

Resolución 133/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 30 de mayo de 2024, sobre el rechazo a una mayor concentración bancaria y el fomento de un sistema financiero valenciano. [RP P-709 – 03.06.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 133/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 30 de mayo de 2024, sobre el rechazo a una mayor concentración bancaria y el fomento de un sistema financiero valenciano.

Palau de Les Corts Valencianes
3 de junio de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 29 de mayo de 2024, ha debatido el texto de la proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el rechazo a una mayor concentración bancaria y el fomento de un sistema financiero valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 19.568, BOCV número 65), y la enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Compromís y Popular (RE número 20.771).

Por último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166.3 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado, en la sesión de 30 de mayo de 2024, el texto de la iniciativa con el de la enmienda transaccional presentada por los grupos parlamentarios Compromís y Popular (RE número 20.771), incorporados en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes:

1. Manifiestan su rechazo a las operaciones de concentración bancaria que suponen la pérdida de puestos de trabajo, el cierre de oficinas y una menor competencia en el sector, tales como la oferta pública de adquisición hostil del BBVA sobre el Banco Sabadell.
2. Instan al Consell a elaborar un informe sobre el impacto social y económico de esta posible absorción, en especial, sobre los trabajadores y las trabajadoras del sector, el acceso de la ciudadanía a la red de oficinas o las pequeñas y medianas empresas valencianas, y en remitir este informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y al Banco de España.
3. Instan al Consell a instar a su vez al Gobierno de España a no autorizar esta operación en el marco de la competencia recogida en la disposición adicional duodécima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
4. Instan al Consell a apoyar la propuesta del Defensor del Pueblo para definir como servicios económicos de interés general la operativa bancaria básica respecto de cualquier tipo de cuenta, así como las funciones asociadas al pago de impuestos y exacciones y el pago por suministros y servicios.

Palau de Les Corts Valencianes
30 de mayo de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente